

## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **05-35-001-DV-001** **P. Turismo** (4864) v.2.0.14-  
10.34.251.71

### F.1.1.8 Remanente de Tesorería

#### Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	7.526.396,86	
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	819,72	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	0,00	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	819,72	
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	258.906,65	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	216.446,66	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	15.175,82	
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	27.284,17	
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	16.991,52	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	16.991,52	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	7.285.301,45	
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	7.285.301,45	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	<b>R59t</b>	52.388,45	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	<b>R69t</b>	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	7.232.913,00	

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR

